



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 17 de abril de 1978. — Número 46

Página 473

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 24

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, del día 8 de febrero de 1978, Orden de 24 de enero de 1978, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio del año citado, seguidamente se recopila la fe de erratas que deberán completar la disposición citada:

En la instrucción 2.<sup>a</sup>, en el apartado 2, donde dice «recibidas», en la segunda línea, debe decir «recogidas».

En la instrucción 14.<sup>a</sup>, en el apartado 1, en su línea octava, donde dice «completado», debe decir «complementado».

En la instrucción 15.<sup>a</sup>, en el apartado 3, segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2».

En la instrucción 16.<sup>a</sup>, en el apartado 3, en la segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2».

En la instrucción 17.<sup>a</sup>, en el apartado 3, en la segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2».

En la instrucción 18.<sup>a</sup>, en el apartado 2, segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2».

En la instrucción 19.<sup>a</sup>, en su quinta línea, debe decir «de las minas», en vez de «de las mismas».

En la instrucción 21.<sup>a</sup>, en el apartado 3, segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2».

En la instrucción 22.<sup>a</sup>, en el

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 24. — Anunciando la fe de erratas de la Orden de 24 de enero de 1978, por la que se aprobaban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos ..... 473

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza a favor de Talleres Metalúrgicos Gonzalo ..... 473

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 31 de marzo del corriente año ..... 473

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 477

Primera Jefatura de Puertos y Costas ..... 477

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 477

Ayuntamiento de Santander ..... 478

Tabacalera, S. A. .... 479

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 479

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Enmedio, Piélagos, Laredo, Polanco, Comillas, Bareyo y Astillero ..... 473

apartado 2, segunda línea, donde dice «14.<sup>a</sup>-3», debe decir «14.<sup>a</sup>-2». Santander, 5 de abril de 1978. El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 662

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por Talleres Metalúrgicos Gonzalo la devolución de la fianza para la confección de 60 bidones de recogida de basura en las playas, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 14 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada a las doce horas del día 31 de marzo de 1978*

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 24 del pasado mes de febrero y extraordinaria que tuvo lugar el día 1 del actual mes de marzo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 24 de febrero último al 30 de marzo actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del Real Decreto 3.623/1977, de 1 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1978, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Solidarizarse con las demás Diputaciones en protesta contra el texto del Real Decreto 3.623/



1977, de 1 de diciembre, publicado en el «B. O. del E.» de 24 de febrero de 1978, por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local, por los términos tan desafortunados de dicha disposición, la cual se estima vejatoria para las propias Corporaciones y para los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores, expresando nuestra inquietud, preocupación y disconformidad al Gobierno por los términos del aludido Decreto.

Quedar enterados de la carta del ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia expresando su agradecimiento, y el de la Corporación que preside, por haber acordado la Diputación santanderina la realización de la obra de construcción de la carretera de Salcedillo a Espinilla, ya que de esta forma veremos culminado —dice— el empalme de esta carretera, de la que tan necesitados estaban estos pueblos y las comunicaciones de Castilla con la costa.

Quedar enterados del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero último, de adherirse a la petición formulada por las Excmas. Diputaciones Provinciales de Lugo y Segovia, al Ministerio del Interior, en el sentido de que se reafirme, mantenga y potencie la competencia de las Diputaciones en la elaboración y gestión del Plan Provincial Unico de Obras y Servicios.

Quedar enterados de que por la Comisión Permanente de la Federación Española de Tiro con Arco se ha tomado el acuerdo de conceder a esta Excm. Diputación la «placa de honor» de dicha Federación, en reconocimiento de la ayuda prestada en pro del tiro con arco; acordándose, al propio tiempo, agradecer a la Federación Española de Tiro con Arco la distinción de que ha hecho objeto a esta Corporación.

Quedar enterados del auto dictado el día 18 del pasado mes de febrero por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de

Burgos, por el se declara caducado el recurso contencioso-administrativo que se interpuso por don Francisco Ignacio Fernández y otros contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha 26 de agosto de 1977, que aprobaba los nuevos Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria, y contra el acuerdo de 21 de octubre del mismo año, que resolvió el recurso de reposición interpuesto, quedando, por consiguiente, válidos todos los acuerdos adoptados en relación con este asunto.

Aprobar el proyecto de reposición de marras con eucalipto en 18 Has. de las marismas de Montehano y limpia del matorral, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 119.790 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la adjudicación directa de dichas obras al contratista don Gonzalo Montalvo González, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de febrero.

Conceder a don Joaquín Izuel Fernández, vecino de Oruña de Piélagos, una ayuda económica de 3.000 pesetas, como socorro de lactancia para la crianza de dos hijos gemelos.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales a doña Virginia Gutiérrez Sainz-Pardo, vecina de Liérganes, para sostenimiento de su familia.

Conceder a doña María Luisa Oporto Ruiz, vecina de Santander, una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales para sostenimiento de dos hijas.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales a doña Iluminada Gutiérrez Sánchez, vecina de El Tejo (Valdáliga), para sostenimiento de dos hijas.

Autorizar el internamiento, por cuenta de esta Corporación, del niño José Ramón Rodríguez Sampedro, vecino de Arnúero, en el Centro Especializado de Rehabili-

tación de la Palabra y Minusválidos Psíquicos de Bilbao, a partir del día 1 de abril próximo, a condición de que su padre abone a esta Diputación la cantidad de 4.000 pesetas mensuales, para contribuir al pago de las estancias que cause su hijo en el mencionado Centro Especializado de Rehabilitación.

Autorizar el ingreso de la joven María Luz Cea Fernández, vecina de Santander, en la Residencia Laboral de la Asociación Montañesa Pro-Subnormales («Ampros») por cuenta de esta Corporación.

Abonar a 6.000 pesetas mensuales, con efectos de 1 de marzo de 1978, las estancias causadas por las niñas ingresadas a cuenta de esta Corporación en el Colegio de Operarias Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús de esta capital.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales a doña María Lázaro Sainz, vecina de Santander, para su sostenimiento.

Exigir a la empresa «General del Agua, Ltda.», la terminación de las obras de la estación depuradora de aguas residuales en Parayas, e indemnización a la Corporación Provincial de 2.000 pesetas diarias por daños y perjuicios desde el día 19 de noviembre de 1977, fecha en que debieron terminarse las obras, hasta el día en que realmente se ultimen.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Pámanes (primera fase), del término municipal de Liérganes, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Pámanes (segunda fase), del Ayuntamiento de Liérganes, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar el pliego de condiciones que regirá el sistema para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua a El Tojo (primera fase), del término municipal de Los Tojos, y tramitar el procedimiento para la adjudicación de dicha obra.

Prorrogar en seis meses el plazo de ejecución de la obra de construcción del camino de acceso a



Rábago (Herrerías), fijando, en consecuencia, como fecha de terminación de dicha obra la de 28 de septiembre de 1978.

Aprobar el proyecto de mejora de accesos a Tresviso (cuarta fase), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 7.500.000 pesetas.

Aprobar la publicación del III volumen de la obra «Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios 1977», con una tirada de 1.000 ejemplares y un presupuesto estimativo de 350.000 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, y proceder a la tramitación del correspondiente concurso-subasta.

Proceder a la reglamentaria rectificación del inventario de Bienes de esta Excm. Diputación Provincial, reflejándose en el mismo los aumentos y bajas habidos en el patrimonio de la Corporación producidos en el año 1977.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Contribuciones del ejercicio de 1977, que arroja un déficit en 31 de diciembre de 1.966.625 pesetas.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Arenas de Iguña solicitando un anticipo reintegrable de 125.000 pesetas con destino a su aportación a la obra de abastecimiento de agua a Cohiño, Pedrero y San Cristobal, autorizándole, en cambio, a ingresar la expresada cantidad a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Soba solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de 1.000.000 de pesetas para su aportación a las obras del camino municipal de Sangas, autorizándole, en cambio, a ingresar la indicada cantidad a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Quedar enterados del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía a las cuentas del Servicio de Recaudación de Contribuciones correspondientes al ejercicio de 1977.

Acceder a la petición formulada

por el funcionario don José Amparán Fernández, del Cuerpo Administrativo, renunciando a la percepción del complemento de prolongación de jornada que tiene actualmente acreditado, a partir del día 1 del mes de marzo actual.

Desestimar la petición de don Severo Burzaco Martínez, capitán de la Marina Mercante, solicitando la anulación de los acuerdos corporativos adoptados sobre la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para optar a la plaza de director del Museo Marítimo, ya que la misma ha sido convocada conforme establece el Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, y ser don José Luis Casado Soto, único aspirante presentado, quien reúne los requisitos exigidos en dicho Real Decreto y en la convocatoria.

Aprobar las bases que han de regir para cubrir en propiedad dos plazas de vigilantes del Museo Marítimo, con coeficiente 1,4 (nivel 3); facultándose a la Presidencia para proceder a la convocatoria y tramitación del expediente correspondiente, a fin de cubrir, por el procedimiento reglamentario, las citadas plazas.

Contratar los servicios de don Francisco Sáez Picazo, a partir de 1 de abril próximo, por un período improrrogable de un año, en la forma que establece el artículo 25 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, a fin de que el mismo realice las funciones administrativas de la Secretaría del Museo Marítimo de esta Corporación, sin que el señor Sáez Picazo esté sujeto a la legislación laboral y también sin la condición de funcionario.

Quedar enterados de la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 20 de febrero último, dictada conforme a la propuesta del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, autorizando la gratificación por servicios especiales o extraordinarios a favor de don Rodolfo Sierra Mañueco, por importe de 132.000 pesetas anuales y efectos de 1 de julio de 1977.

Proceder a la jubilación forzosa

por edad, con efectos a partir del día 1 de abril próximo, de don Desiderio Fernández Gutiérrez, peón caminero en propiedad de esta Corporación.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Sindical de Funcionarios de esta Excm. Diputación contra el acuerdo corporativo, de fecha 14 de febrero del año actual, por el que se dispuso la remisión a la Dirección General de Administración Local del expediente incoado para que, a la vista del mismo, resolviese, si procede, reconocer legalmente a dicha Asociación, integrada por funcionarios y laborales, o tiene que modificarse la misma, formándose una Asociación solamente de funcionarios públicos y contratados en régimen administrativo.

Aumentar, con efectos del día 1 de enero del año actual, las cuotas que viene percibiendo el Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S. A., por la asistencia médico-quirúrgica y de especialidades de los funcionarios y sus familiares, actualmente de 869 pesetas mensuales a 1.043 pesetas por el mismo período de tiempo; accediendo, de esta manera, a lo solicitado por el expresado Igualatorio.

Prorrogar hasta el día 30 de abril de 1978 el plazo de ejecución de la obra de urbanización de la plaza del Ayuntamiento de Limpias, a la vista del informe-propuesta emitido por el señor arquitecto provincial.

Aprobar los planos del estudio de saneamiento en el pueblo de Villamoñico y su envío al Ayuntamiento de Valderredible, en forma de ayuda técnica.

Aprobar la adquisición de 3.000 Tms. de aglomerado asfáltico en frío, con destino a la reparación de las vías provinciales de las zonas central y oriental, por un importe de 3.450.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar la adquisición de señales preceptivas reflexivas con destino a las carreteras provinciales por un importe, aproximado, de 500.000 pesetas, así como el pliego



de condiciones económico-administrativas y el anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de cimentación y pantallas de muros de contención en la finca de la Residencia «Capitán Palacios», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adaptación de doce centrales de calor al nuevo carburante gasóleo «C», efectuadas en edificios provinciales, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de construcción de un parque de maquinaria de obras públicas en Camargo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de los trabajos adicionales en el parque de maquinaria de obras públicas en Camargo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la ejecución de obras de reparación de daños ocasionados por temporales en el puente de la carretera SV-6.212, de Villamoñico a la S-621, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 181.579 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Jaime Marina Vélez.

Aprobar la construcción de dos muros en la carretera SV-2.406, de Lomeña a la C-627, por reparación de daños de temporal, con un presupuesto de contrata de 864.321 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Florencio Díez Fernández.

Aprobar el proyecto de cambio de la tubería de abastecimiento de agua en la carretera provincial SV-6.425, de Reinosa a Cilleruelo de Bezana, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 730.878 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de dichas obras.

Aprobar el proyecto de reparación del firme en la carretera provincial SV-4.512, de Barreda a la S-451, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.497.440 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto de reparación del firme en la carretera provincial SV-2.006, de Sierra Elsa a Cartes, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.359.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las indicadas obras.

Aprobar el proyecto de reparación del firme en la carretera provincial SV-6.024, de Rivero a Sopanilla, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 787.869 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las citadas obras.

Aprobar el proyecto de reparación del firme en la carretera provincial SV-6.041, de Bostronizo a San Juan de Raicedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.525.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de las aludidas obras.

Aprobar el proyecto de instalación para emplazamiento de una línea de 14,30 metros de acuarios en el Museo Oceanográfico de Santander, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 641.000, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y proceder a la convocatoria de concurso para la contratación de las obras de referencia, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 37-3.º, por estimarse este procedimiento como el más idóneo para garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales que, además de las ge-

nerales, figuran en el mencionado pliego de condiciones.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora de varios caminos en el término municipal de Polanco, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora de caminos en Parbayón, del Ayuntamiento de Piélagos, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Buyón en Framá, del término municipal de Cabezón de Liébana, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar los correspondientes proyectos de instalaciones deportivas: Piscina descubierta en Bárcena de Pie de Concha, pabellón polideportivo en Reinosa y complejo polideportivo en Villaescusa, e iniciar los trámites pertinentes ante la Dirección General del Deporte para que, una vez resueltos los problemas de financiación y tomados por los respectivos Ayuntamientos los correspondientes acuerdos sobre cesión de terrenos y conservación de instalaciones, la Corporación Provincial proceda a realizar las oportunas subastas.

Conceder a la Comisión organizadora de la XX Vuelta Ciclista a Cantabria una subvención de 250.000 pesetas, las cuales se harán efectivas cuando esta Diputación haya aprobado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Aprobar la ejecución de obras para la reparación y mejora de la instalación del ascensor de la escalera Norte del Palacio Provincial, por un importe de 350.000 pesetas, y adjudicar directamente



las mismas, por razones de urgencia, a la empresa «Sáez Hermanos, S. A.», en la cantidad de 324.450 pesetas.

Aprobar la adquisición de utillaje con destino al Museo Marítimo por importe de 582.269 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Suances (tercera fase parcial) con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 7.727.953, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la tramitación de dicha obra. Este acuerdo anula y sustituye al adoptado en sesión de 17 de junio de 1977, aprobatorio del proyecto y subasta del saneamiento en Suances (tercera fase), a la vista de que tal subasta quedó desierta.

Santander, 4 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de marzo de 1978*

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para maquinaria y construcción de caminos, el cual se halla nivelado y asciende a la cantidad de pesetas 314.130.000, así como la modificación del plan financiero que presenta la Intervención, por fraccionamiento del préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre esta Excelentísima Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 112.000.000 de pesetas, en su primera fase, con destino al estado de ingresos del presupuesto extraordinario para maquinaria y construcción de caminos.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la adquisición de acciones de la S. A. «Gran Casino

del Sardinero», por importe de pesetas 50.000.000, cuyo presupuesto extraordinario asciende a la cantidad de 50.500.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

Sacar a concurso entre entidades bancarias la concesión a esta Diputación de un préstamo de pesetas 50.000.000, a amortizar en diez años, para la constitución del capital de la S. A. «Gran Casino del Sardinero».

Santander, 4 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 3 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos «Federación de Trabajadores de la Construcción de Santander, de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores de construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Bermejo Rol y don José María Contreras Martínez.

Santander, 3 de abril de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

652

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 3 de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Obrero Autogestionario de Frutos y Productos Hortícolas»

(S. O. A. T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores del ramo de frutos y productos hortícolas (tabacos), siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Sordo de la Riva y doña Josefa López Márquez.

Santander, 3 de abril de 1978. El encargado de la Oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

651

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Expt. n.º D-S 32/2

Por doña Adela Güel Ricart ha sido solicitado el deslinde de un tramo de la ría de La Rabia, aguas arriba de un molino existente en la misma, términos municipales de Comillas y Valdáliga (Santander),

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en el lugar del deslinde el día diecinueve (19) del presente mes de abril (miércoles), a las doce horas de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 3 de abril de 1978. El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa.

653

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio

En relación con el concurso subasta convocado por esta Diputación Provincial para la edición de la obra de «Anales del Instituto de Estudios Industriales, Económicos y de Ciencias «Torres Quevedo», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de enero de 1978, y de conformidad con los números 2 y 3 del



artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha sido admitida la única documentación presentada por don Ignacio Pérez del Molino.

La segunda fase del citado concurso-subasta, relativa a la apertura de plicas, tendrá lugar en la Diputación Provincial, a las once horas del día 20 de los corrientes, a cuyo acto se entenderá citado el licitador.

Santander, 13 de abril de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto.—Contratar la campaña de desratización de la ciudad y de los pueblos de Cueto, Monte y San Román y Peñacastillo.

Plazo.—La duración de la campaña será de un año.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta: a) El precio más económico. b) Las garantías que se establezcan; y c) En general, cualquier ventaja relacionada con la campaña, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las propuestas.

Garantía provisional. — 30.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

Acto de apertura.—A las doce horas del siguiente día hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-

administrativas que rigen en el presente concurso, se compromete a realizar por un período de un año la campaña de desratización de la ciudad de Santander y de los pueblos de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo, en el precio de... (en letra) pesetas, e igualmente se obliga al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Reclamaciones al pliego de condiciones.—Ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 7 de abril de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto.—Contratar la campaña de desinfección y desinsectación de Las Llamas y zonas periféricas; arbolado de la Universidad y Sardinero; Bajada de Polio; finca propiedad de los herederos de don Angel Pérez; La Albericia; Cajo; Peña del Cuervo; Maestría Industrial; Nueva Montaña; Mercados; locales municipales; zonas pantanosas; pueblos de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo; y aquellas zonas que señalen los técnicos municipales.

Plazo.—La duración de la campaña será de un año.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta: a) El precio más ventajoso. b) Las garantías que se establezcan; y c) En general, cualquier otra ventaja relacionada con la campaña, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las propuestas.

Garantía provisional. — 30.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

Acto de apertura.—A las doce horas del siguiente día hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, se compromete a realizar la campaña de desinfección y desinsectación de Las Llamas y zonas periféricas; arbolado de la Universidad y Sardinero; Bajada de Polio; finca propiedad de los herederos de don Angel Pérez; La Albericia; Cajo; Peña del Cuervo; Maestría Industrial; Nueva Montaña; Mercados Municipales; zonas pantanosas; pueblos de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo, y aquellas zonas que señalen los técnicos municipales, en el precio de... (en letra) pesetas, e igualmente se obliga al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Reclamaciones al pliego de condiciones. — Durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 7 de abril de 1978. El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto. — Adjudicación de las obras de construcción del parque público en el barrio de Amaliach (calle Tetuán).

Tipo orientativo de licitación. 4.300.334 pesetas.

Garantía provisional. — 96.000 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: 1) El precio más económico. 2) El menor plazo de



ejecución. 3) Los mejores materiales, y, en general, cualquier otra ventaja, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

**Presentación de pliegos.**—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las doce horas.

**Acto de apertura.**—A las doce horas del día siguiente hábil al en el que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

**Proposiciones.**—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle de..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Parque Público en el Barrio de Amaliach (calle Tetuán), cuyo pliego acepta en su integridad, se comprometo a realizar indicadas obras en el precio de... (en letra) pesetas, y se comprometo igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante.)

**Reclamaciones al pliego de condiciones.**—Ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 7 de abril de 1978.  
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-  
zón.

### TABACALERA, S. A.

**Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1978 de expendidurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto**

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de

lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca concurso para 1978, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendidurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendidurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la representación provincial de esta sociedad y en sus respectivas administraciones subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 15 de mayo de 1978, a la hora de cierre de las oficinas de dicha representación provincial o de sus administraciones subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa, por provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8-4-78.

Las expendidurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Cabezón de la Sal número 2.

Guarnizo número 4.

La Penilla.

Peñacastillo número 4.

San Román.

San Vicente número 1.

Selaya número 1.

Selaya número 2.

Somahoz.

Santander, 9 de abril de 1978.

El director (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admi-

nistrativo con el número 108/978, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelavega, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 1 de septiembre de 1977, fijando el justiprecio por la expropiación de la finca número 61, propiedad de SNIACE, por obras de la variante-autovía Ronda de Torrelavega.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de marzo de 1978.  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

#### Edicto

Por don Angel Lucio Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano para calefacción de un hostel en Nestares, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 17 de marzo de 1978.  
El alcalde (ilegible).



Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento para un determinado radio en Nestares, estará expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, donde durante dicho plazo podrían ser examinadas por los interesados, a la vez que se admitirán las alegaciones o reclamaciones, todo ello de conformidad con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Enmedio a 10 de marzo de 1978. El alcalde, Pablo González.

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Por don Luis Eguren Criado, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería con emplazamiento en Zurita, barrio El Bardal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 8 de marzo de 1978. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 515

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

**Anuncio**

Por «Estrada Butano», vecino de Torrelavega, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de gas propano en la propiedad de don Carlos Pérez Sánchez, cuyo emplazamiento se encuentra en Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 17 de marzo de 1978. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 599

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Estrada-Butano de Torrelavega ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano para Julián Carretón Ramos, en Avenida de Francia, s/n.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 10 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

**Edicto**

Por don Pedro González García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de Carpintería Metálica», en Requejada, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco, 10 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

**Edicto**

Por don Alfonso Cortés —Hotel Casal del Castro— se solicita licencia municipal para el ejercicio

de la actividad de gas propano en la calle San Jerónimo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Comillas a 16 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible). 581

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, correspondiente al año de 1978, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bareyo a 3 de febrero de 1978. El alcalde, Antonio Güemes Díaz. 608

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:**

Astillero.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)